

DECRETO N°

0480

NEUQUÉN, 04 MAY 2011

**VISTO:**

El Registro N° 0214/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota s/n° de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política del agente **JARA OSCAR MANUEL, L.P. N° 7706**, como responsable del Sector Coordinación Instituciones y Organizaciones Sociales dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva-, y se lo designe como responsable de dicho Programa, con vigencia al día 01 de marzo de 2011, con Categoría FS1;

Que se cuenta con la intervención del Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 376/11), informa que la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1293/10, en cuyo Artículo 3°) se designó políticamente al agente JARA como responsable del Sector mencionado, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 197/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

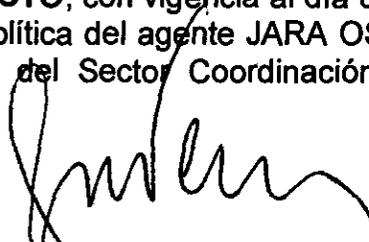
Que por Pase N° 469/11 la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de marzo de 2011, ----- la designación política del agente **JARA OSCAR MANUEL, L.P. N° 7706**, como responsable del Sector Coordinación Instituciones y Or-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

ganizaciones Sociales dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1293/10, Artículo 3°); de acuerdo al Informe N° 197/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 01 de marzo ----- de 2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **JARA OSCAR MANUEL**, L.P. N° 7706 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.377.005, Clase 1951, Categoría de Revista 18, con Categoría FS1, como responsable del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat; en virtud a lo requerido por Informe N° 197/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
MZ.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) FARIZANO  
BIANCHI.-

